

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 228

Martes, 27 de Noviembre de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Rafael González Corro 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de concesión de aguas de aprovechamiento para riego en término municipal de Mombeltrán 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del expte. de transferencia de crédito 19-2012. 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública periodo de cobro voluntario del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua potable y tasa por servicio de saneamiento 8

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

- Exposición pública cuenta general 2011 9
- Exposición pública cuenta general de 2010 10
- Exposición pública del expediente de aprobación inicial del presupuesto general de 2012 11
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal por distribución de agua potable 12
- Aprobación provisional de la modificación de la tasa por recogida de basuras 13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

- Expediente de modificación de créditos 1/2012 del presupuesto 14



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Corrección de errores de la tasa por recogida de basuras, publicada el 1 de febrero de 2012 . 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

- Expte. de dominio inmatriculación nº 210/2011 de María Natividad Estirado Blazquez y otros . 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.667/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de contestación a Reclamación Previa de fecha 14 de junio de 2012, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D. RAFAEL GONZÁLEZ CORRO con domicilio en C/ Nueva nº 16 - Bj, CP.05480 CANDELEDA (ÁVILA) cuyo contenido literal es el siguiente:

En contestación a su Reclamación Previa interpuesta a fecha 14 de junio de 2012 contra la Resolución de esta Dirección Provincial del 5 de junio de 2012 y en atención a los siguientes

HECHOS

I. Con fecha 26/03/2012 la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se le reconocía el derecho a percibir la Renta Activa de Inserción prevista en el programa regulado en el Real Decreto 1.369/2.006, de 24 de noviembre.

II. Con fecha 10/05/2012 se recibe escrito del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el que nos comunica que Vd. no ha acudido a la citación de comparecencia el día 25/04/2.012. La dirección a la que se envía dicha citación es: C/ Nueva, 16 de la localidad de Candeleda (Ávila).

III. Por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 05/06/2012 se le excluye definitivamente en la participación del Programa de Renta Actividad de Inserción que tenía reconocida, motivado en el incumplimiento de las obligaciones exigidas en el compromiso de actividad suscrito por Vd.

IV. El 14/06/2.012 presenta reclamación previa en la que señala que "antes del mes de abril vivía en el paraje Finca de la Lagunilla, y no me llegó la carta de citación...", pero dicha citación iba dirigida al domicilio actual: C/ Nueva, 16 de Candeleda (Ávila).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal la gestión de renta activa de inserción, que deberá dictar resolución que reconozca o deniegue el derecho a la admisión al programa, resolver las bajas y las reincorporaciones en aplicación del artículo 13 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre que regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

II. El objeto del programa de Renta Activa de Inserción es una ayuda específica dirigida a los desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo que



adquieran el compromiso de realizar actuaciones favorecedoras de su inserción laboral, conforme al art. 1 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre que regula el programa de renta activa de inserción.

III. El art. 3.1 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre que regula el programa de renta activa de inserción, establece que para ser beneficiarios del programa, los trabajadores, además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 2, deberán solicitarlo y suscribir el compromiso de actividad, al que se refiere el artículo 231.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en virtud del cual realizarán las distintas actuaciones que se determinen por el servicio público de empleo, en el plan personal de inserción, que se desarrollarán mientras el trabajador se mantenga incorporado al programa.

IV. El art. 3.3 del citado Real Decreto establece que los trabajadores deben proporcionar la documentación e información precisa en orden a la acreditación de los requisitos exigidos para la incorporación y el mantenimiento en el programa.

En base a los Hechos y Fundamentos de derecho expuestos, se acuerda DESESTIMAR la Reclamación Previa presentada el 14 de junio de 2.012.

Se le comunica que contra la presente resolución cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Ávila a 18 de julio de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. Fdo.: Rubén Serrano Fernández
y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de CANDELEDA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila a 08 de noviembre de 2012

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.733/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de concesión de aguas de aprovechamiento para riego en término municipal de Mombeltrán

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO MOLINILLO Y RAMACASTAÑAS DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: RIEGO

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: RÍO MOLINILLO, ARROYO LOS CARBONEROS, ARROYO DE LA PUEBLA, RÍO HERRADERO, GARGANTA DEL ORGANILLO, ARROYO HUERTA DEL MORO Y RÍO RAMACASTAÑAS.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1.666.320

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 52,84

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 205,3

UBICACIÓN DE LA TOMA:

Nº CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	CAUCE	COORDENADAS	
				X*	Y'
TOMA 1. LA LUZ	MOMBELTRAN	ÁVILA	RIO MOLINILLO	326653	4460437
TOMA 2. PRESA CABALLERO	MOMBELTRÁN	ÁVILA	RÍO MOLINILLO	327784	4459637
TOMA 3. PRESA VILLA	MOMBELTRÁN	ÁVILA	RÍO MOLINILLO	327890	4458879
TOMA 4. RIOVITA	MOMBELTRÁN	ÁVILA	RÍO MOLINILLO	327923	4458382
TOMA 5. LOS CARBONEROS	MOMBELTRÁN	ÁVILA	ARROYO LOS CARBONEROS	326148	4458436
TOMA 6. HUERTA DEL PELADO	MOMBELTRÁN	ÁVILA	ARROYO LOS CARBONEROS	326454	4457676
TOMA 7. LA PUEBLA	MOMBELTRÁN	ÁVILA	ARROYO DE LA PUEBLA	325875	4457647
TOMA 8. HERRADERO	MOMBELTRÁN	ÁVILA	RÍO HERRADERO	328610	4459739



Nº CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	CAUCE	COORDENADAS	
				X'	Y'
TOMA 9. EL ORGANILLO	MOMBELTRÁN	ÁVILA	GARGANTA DEL ORGANILLO	329439	4459482
TOMA 10. LA TORRE	MOMBELTRÁN	ÁVILA	RÍO RAMACASTAÑAS	329371	4459005
TOMA 11. LOS BARTOLOS	MOMBELTRÁN	ÁVILA	RIO RAMACASTAÑAS	329136	4458260,
TOMA 12. PRADOS MILI	MOMBELTRÁN	ÁVILA	RIO RAMACASTAÑAS	328750	4457850
TOMA 13. PRADO GRANDE	MOMBELTRÁN	ÁVILA	RÍO RAMACASTAÑAS	328197	4456986
TOMA 14. LAS PALOMAS	MOMBELTRÁN	ÁVILA	RÍO RAMACASTAÑAS	326973	4454373
TOMA 15. EL MORO	MOMBELTRÁN	ÁVILA	ARROYO HUERTA DEL MORO	327235	4453842

Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DE DESTINO DE LAS AGUAS:

TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
MOMBELTRÁN	ÁVILA	DISTINTAS PARCELAS DE	LOS POLÍGONOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Mombeltrán, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 - C.P. 45003, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (Ref. Alberca 705/2001).

En Toledo a 17 de octubre de 2012

El Jefe de Sección Técnica, *David Majada González*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.789/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de transferencia de crédito 19-2012 el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	18.529.288,78 €
Capítulo 2	15.838.008,20 €
Capítulo 3	1.037.000,00 €
Capítulo 4	6.083.756,91 €
Capítulo 6	10.428.642,03 €
Capítulo 7	2.260.064,56 €
Capítulo 8	135.000,00 €
Capítulo 9	3.125.158,69 €
TOTAL	57.436.919,17 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1	1.354.802,15 €
Capítulo 2	2.341.134,88 €
Capítulo 3	2.376.000,00 €
Capítulo 4	40.496.166,79 €
Capítulo 5	125.781,63 €
Capítulo 6	200.000,00 €
Capítulo 7	2.478.061,71 €
Capítulo 8	6.408.486,35 €
Capítulo 9	1.656.485,66 €
TOTAL	57.436.919,17 €

Ávila, 23 de noviembre de 2012

El Presidente, *Ilegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.781/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, cuarto trimestre de 2012 (Zona 2).
- Tasa por servicio de saneamiento, cuarto trimestre de 2012 (Zona 2).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 3 de diciembre de 2012 hasta el día 4 de febrero de 2013, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de febrero de 2013 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 23 de noviembre de 2012

El Teniente de Alcalde de Servicios Economicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.684/12

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Zapardiel de la Ribera, a 13 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.689/12

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Zapardiel de la Ribera, a 15 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.691/12

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de octubre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 2o del Real Decreto 500/1990, de 2o de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Zapardiel de la Ribera, a 15 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.692/12

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zapardiel de la Ribera, a 8 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.693/12

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zapardiel de la Ribera, a 15 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.687/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones al expediente tramitado de modificación de créditos 1/2012, del Presupuesto de 2012, insertado en el B.O.P. número 143 de fecha 26 de julio de 2012 y, a los efectos de los dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los artículos 177 y 179 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público el mismo, y que afecta a las partidas siguientes:

Partida a suplementar:

400-61000.- Acondicionamiento Camino Iglesia.....	24.000,00 Euros
300-21000.- Contratación Trabajadores Reparación Colegio	1.923,99 Euros
TOTAL CRÉDITOS.....	25.923,99 Euros.

Dichos gastos serán financiados mediante subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Ávila:

76101 Subvención Diputación condicionamiento Camino Iglesia.....	24.000,00 Euros
46103 Subvención Contratación Trabajadores, Obras y servicios	1.923,99 Euros
TOTAL	25.923,99 Euros

En SANTA MARIA DEL ARROYO a 15 de noviembre de 2012

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.-



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.700/12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de Marzo de 2012, detectó error en el Anuncio número 344/12 (BOP número 22 de fecha 1 de Febrero de 2012, Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por RECOGIDA DE BASURAS), error que se rectifica con el presente Anuncio, significando que

DONDE DICE:

Artículo 6. 2. La cuota tributaria trimestral será:

A) Por recogida de basuras:

Tarifa 5.- Vivienda con jardín en urbanizaciones a más de 2 km del casco urbano.- 16,00 €.

DEBE DECIR:

Artículo 6. 2. La cuota tributaria trimestral será:

A) Por recogida de basuras:

Tarifa 5.- Vivienda con jardín en urbanizaciones a más de 2 km del casco urbano.- 20,00 €.

En El Tiemblo, a 16 de Noviembre de 2012.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.652/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000210/2011 a instancia de D^a. MARÍA NATIVIDAD ESTIRADO BLAZQUEZ, AURELIO ESTIRADO BLAZQUEZ, SANTOS ESTIRADO BLAZQUEZ, GUILLERMO ESTIRADO BLAZQUEZ, MARÍA GLORIA ESTIRADO BLAZQUEZ, FRANCISCO JOSE ESTIRADO BLAZQUEZ, ALBERTO ESTIRADO GÓMEZ, ALICIA ESTIRADO GÓMEZ, MARÍA ESTHER ESTIRADO GÓMEZ, MANUEL ESTIRADO GÓMEZ expediente de dominio de las siguientes fincas

- **UNO.**- URBANA, vivienda sita en la calle General Franco n° 27 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda: al Norte, con la casa número veintiocho de la Calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad de Doña Felisa Alonso Nieto, y con la casa número treinta y uno de la Calle General Franco, propiedad de Don Santos Estirado Blázquez; al Sur, con las Calles Primo de Rivera y General Franco; al Este, con casa número treinta y uno de General Franco, y al Oeste, con la casa número veintiocho de la Calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad de Doña Felisa Alonso Nieto.

REFERENCIA CATASTRAL: 6924214UL2062S0001BH.

- **DOS.**- URBANA, vivienda urbana sita en la calle Moscardó n° 4 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda: al Norte, con la casa número seis de la Calle General Moscardó, propiedad de Doña María Luz Arévalo Ruiz y con casa número siete de la Calle Doctor Morso, propiedad de Doña Marcela Díaz Arévalo; al Sur, con la casa número dos de la calle General Moscardó propiedad de Don Santos Estirado Blázquez y con la casa número veintisiete de la Calle Doctor Morso, propiedad de Doña María-Carmen Gómez Núñez; al Este, con casa número tres de la Calle Doctor Morso propiedad de Don Miguel Salinero Díaz, y por el Oeste, con Calle de su situación por donde tiene la entrada.

REFERENCIA CATASTRAL: 6725310UL2062N0001OI.

- **TRES.**- URBANA, construcción destinada a pajar o almacén de labranza sito en la calle José Antonio Primo de Rivera n° 5 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda: al Norte, con calle de su situación y con casa número veintidós de la calle General Franco propiedad de Doña María-Soledad Vasco Muñoz; al Sur, con casas números diecinueve, propiedad de Doña Blanca Moreno Hernández, con diecinueve-(I), en investigación según el ar-



título 47 de la Ley 33/2003, con diecinueve-(A), propiedad de Doña María-Soledad Vasco Muñoz, con diecinueve-(A) propiedad de Don Eutiquio Jiménez Gómez, y veintiuno propiedad de Don Jaime Pérez Martín, y con casa número veintidós de la Calle General Franco, propiedad de Doña María-Soledad Vasco Muñoz, todas de la Travesía de Calvo Sotelo; al Este, con casas número siete de la calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad de Don Pelayo Alonso Nieto y casa número nueve de la misma Calle cuyo propietario se desconoce, y al Oeste, con la casa número veintidós de la Calle General Franco, propiedad de Doña María-Soledad Vasco Muñoz, y con finca que en el catastro está señalada con el número diecisiete.

REFERENCIA CATASTRAL: 6823011UL2062S0001AH.

- **CUATRO.**- URBANA, edificación destinada a pajar o almacén de labranza sito en la calle Alcalde Don Mario nº 35 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Los linderos son la propia calle de situación, al estar ubicada la edificación como un enclave o isla en medio de la calle.

REFERENCIA CATASTRAL: 6622401UL2062S0001ZH.

- **CINCO.**- URBANA, edificación destinada a pajar o almacén de labranza sito en la calle General Franco nº 31 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda: al Norte, con límite de la zona urbana de dicha localidad, propiedad de Miguel Torres, Eutimio Jiménez y Teodoro Rodríguez y hermanos; al Sur, por donde tiene la entrada, con casas en Calle General Franco, números veintisiete propiedad de Don Santos Estirado Blázquez, números veintinueve y treinta y tres propiedad de Doña Juana-Rufina González Muñoz, número treinta y cinco propiedad de Don Serafín Gómez Nieto y número treinta y siete propiedad de Don Tomás González González; al Este, con casa número treinta y siete de la Calle General Franco, propiedad de Doña Felisa Alonso y Don Tomás González González; y al Oeste, con casa número veintiocho de la Calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad de herederos de Doña Felisa Alonso Nieto.

REFERENCIA CATASTRAL: 6924209UL2062S0001WH.

- **SEIS.**- URBANA, edificación destinada a pajar o almacén de labranza sito en la Era de Extrarradio nº 6 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda al Norte con y Oeste con la finca 114, propiedad de Felisa Vasco Muñoz; al Oeste y al Sur con Parcela nº 156, y con camino vecinal propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

REFERENCIA CATASTRAL: 000200600UL20B0001 LY.

- **SIETE.**- FINCA URBANA, vivienda de labranza sita en la calle Varela nº 4 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda: al Norte, con Calle de su situación; al Sur, con calle de su situación y con casa número seis de dicha Calle propiedad de Doña Margarita Hernández Gómez; y al Oeste, con casa número cuatro de la Calle Varela propiedad de la Sociedad "Turluzsa, S.L.", y al Este linda con calle de situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 6823052UL2062S0001LH.



- **OCHO.**- URBANA, edificación destinada a pajar o almacén de labranza sito en la calle José Antonio Primo de Rivera nº 24 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda: al Norte y Oeste, con calle de su situación, al Sur, con la casa número veintiséis de la Calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad del Don Gregorio Jiménez, y al Este, con la propia calle de situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 6924217UL2062S0001QH.

- **NUEVE.**- URBANA, solar sito en la calle Pilar Primo de Rivera nº 1 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda: al Norte, con casa número veintitrés de la Calle General Moscardó, propiedad de Doña Juana Hernández Gómez; al Sur, con la casa número tres de la Calle Pilar Primo de Rivera, propiedad de Don Ceferino Moreno Muñoz; al Este, con la casa número diecinueve de la Calle General Moscardó, propiedad de Doña Agustina Núñez Sánchez, y al Oeste, con Calle de su situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 6625521UL2062N0001TI.

- **DIEZ.**- URBANA, edificación destinado a pajar o almacén de labranza sito en la calle Eras Señora nº 18 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda al Norte con la finca nº 16 B de la misma calle y propiedad de Don Félix Jiménez; al este con la finca nº 14 de la misma calle, propiedad de Miguel Torres Medina, y al sur y oeste con la finca nº 16 de la misma calle y propiedad de Don Félix Jiménez.

REFERENCIA CATASTRAL: 6525307UL2062N0001WI.

- **ONCE.**- URBANA, edificación destinada a pajar o almacén de labranza sito en la calle Moscardó nº 2 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda: al Norte, con la casa número cuatro de la Calle General Moscardó, propiedad de Don Santos Estirado Blázquez; al Sur, con calle de su situación y la casa número veintisiete de la Calle Doctor Morso, propiedad de Doña María Carmen Gómez Núñez, al Este, con la casa número veintisiete de la Calle Doctor Morso, propiedad de Doña María Carmen Gómez Núñez, y al Oeste, con calle de su situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 6725309UL2062N0001RI.

- **DOCE.**- URBANA, solar sito en la calle Eras Señora nº 12 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda: al norte y al sur con calle de su situación y casa número catorce de dicha calle, propiedad de D. Miguel Torres Medina; al este, con calle Eras de la Señora, y al oeste con la casa número catorce de la calle Eras de la Señora, del mencionado propietario.

REFERENCIA CATASTRAL: 6525305UL2062N0001UI.

- **TRECE.**- URBANA, edificación destinada a pajar o almacén de labranza sito en la calle Varela nº 8 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:



Linda: Al norte, con calle de situación y con casa número seis de la calle Varela, propiedad de Doña Margarita Hernández Gómez y parcela catastral urbana número cincuenta, cuyo propietario se desconoce; al sur, con casa número siete de la calle Manuel Romero propiedad de Doña María Dolores López Nieto; al este con casa número diez de la calle Varela, propiedad de Don Tomas Muñoz Jiménez, y al oeste con casa número 7 de la calle Manuel Romero, propiedad de Miguel Torres Medina.

REFERENCIA CATASTRAL: 6823053UL2062S0001TH.

- **CATORCE.**- URBANA, edificación destinada a pajar o almacén de labranza sito en la calle Varela nº 18 de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila), con la siguiente descripción:

Linda: al norte, con casa número diez de la calle General Franco propiedad de D. Lázaro Martín Moreno; al sur con casa número dieciséis de la calle Varela propiedad de D. Alejandro Sánchez Sánchez; al este con casa número catorce de la calle Varela propiedad de Doña Fronisa Estirado Flores, y al oeste con calle de su situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 6823002UL2062S0001EH.

- **QUINCE.**- RÚSTICA,, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 159 del Polígono 8, Zona 0, sita en el paraje denominado Boceza de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con parcela número ciento sesenta, propiedad de Don Mariano Gómez Jiménez y con parcela número ciento ochenta y siete propiedad de Doña María Begoña Monzoncillo Gómez; al sur, con parcelas números ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho, propiedad de Don Gregorio-Segundo Muñoz Nieto; al este, con Camino de la Colada, y al oeste con parcela número ciento sesenta, propiedad de Don Mariano Gómez Jiménez.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A008001590000KF.

- **DIECISÉIS.**- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 440 del Polígono 7, Zona 0, sita en el paraje denominado Navalmaguillo de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con parcela número cuatrocientos treinta y nueve propiedad de D. Alfredo Martín González; con parcela número cuatrocientos sesenta y ocho propiedad de Doña Clara Pérez Hernández y con parcela número cuatrocientos cuarenta y uno propiedad de Doña Petra Corbo Jiménez; al sur, con parcela cuatrocientos cincuenta y cuatro propiedad de D. Juan Francisco Hernández Blázquez y con parcela número cuatrocientos cincuenta y seis propiedad de Don Emiliano Domingo Martín; al este, con parcela número cuatrocientos cuarenta y uno propiedad de Doña Petra Corbo Jiménez y con parcela cuatrocientos cincuenta y cuatro propiedad de D. Juan Francisco Hernández Blázquez, y al oeste, con parcela número cuatrocientos treinta y nueve propiedad de D. Alfredo Martín González y con la parcela cuatrocientos cincuenta y seis propiedad de Doña Francisca Domingo Jiménez.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A007004400000KT.

- **DIECISIETE.**- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 202 del Polígono 7, Zona 0, sita en el paraje denominado La Coba de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).



Linda: al norte, con parcela número doscientos propiedad de Don Antonio Jiménez Martín y con parcela número doscientos uno propiedad de Doña Felisa Nieto Díaz; al sur, con parcela número doscientos tres propiedad de D. Ceferino Moreno Muñoz; al este, con parcela número ciento noventa y nueve propiedad de Don Samuel Gómez Muñoz, con parcela número doscientos propiedad de Don Antonio Jiménez Martín y parcela ciento noventa y dos propiedad de D. Severino Corbo Muñoz, y al oeste, con la parcela número doscientos veintidós propiedad de Doña María del Carmen de la Losa Muñoz y con parcela número doscientos veintiuno propiedad de D. Luís Gómez Muñoz.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A007002020000KH.

- **DIECIOCHO.**- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 362 del Polígono 6, Zona 0, sita en el paraje denominado Lavadero de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con camino, con la parcela número doscientos noventa y seis, propiedad de D. Pedro Núñez Díaz, con parcela número seiscientos sesenta y ocho propiedad de D. Fausto Gómez Soria y con parcela número seiscientos sesenta y siete propiedad de Doña Natalia Torres Waldhaus; al sur, con parcela número trescientos sesenta y tres propiedad de Doña María del Carmen de la Losa Muñoz; al este, con parcela número seiscientos sesenta y dos, propiedad de D. Gregorio Segundo Muñoz Nieto, y con parcela número seiscientos sesenta y uno, propiedad de Doña María del Carmen de la Losa Muñoz, y al Oeste, con camino y con parcela número trescientos sesenta y uno, propiedad de Doña María Luz Arévalo Ruiz.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A006003620000KG.

- **DIECINUEVE.**- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 153 del Polígono 5, Zona 0, sita en el paraje denominado Las Lanchas de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con la parcela número ciento cuarenta y ocho, propiedad de Doña Domitila Moreno Muñoz y con parcela número ciento cincuenta y uno, propiedad de D. Amando Domingo Jiménez; al sur, con parcela número ciento cincuenta y dos, propiedad de Doña María del Carmen de la Losa Muñoz; al este, con la parcela número ciento cincuenta y uno, propiedad de D. Amando Domingo Jiménez, y al oeste, con la parcela número ciento cuarenta y ocho, propiedad de Doña Domitila Moreno Muñoz.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A005001530000KU.

- **VEINTE.**- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 355 del Polígono 5, Zona 0, sita en el paraje denominado La Zurriaga de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con parcela número trescientos cincuenta y tres, propiedad de D. Juan Delfín Jiménez Muñoz; al sur, con parcela número trescientos cincuenta y siete, propiedad de D. Longuitos Muñoz Gómez; al este, con parcela número trescientos cincuenta y seis, propiedad de D. Juan Delfín Jiménez Muñoz, y al oeste, con parcela número trescientos cincuenta y cuatro, propiedad de D. José Antonio Martín Corbo.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A005003550000KP.



- VEINTIUNA.- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 348 del Polígono 4, Zona 0, sita en el paraje denominado Presa de Las Matas de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con arroyo La Rayuela, con parcela número trescientos cincuenta y cinco, propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad y con la parcela número uno, propiedad de D. Santos Estirado Blázquez; al sur, con parcela número trescientos cuarenta y nueve, propiedad de Doña María del Carmen Jiménez Muñoz; con parcela número trescientos cincuenta, propiedad de Doña María Piedad Gómez Núñez; con parcela número trescientos cincuenta y tres, propiedad de Doña Demetria Corvo Gómez; con parcela número trescientos cincuenta y dos, propiedad de Doña Purificación Jiménez Gómez; con parcela número trescientos cincuenta y seis, propiedad de D. Juan José Corbo Martín y con parcela número trescientos cincuenta y siete, propiedad de Doña Inés Gómez Nieto; al este, con parcela número trescientos cincuenta y nueve, propiedad de D. Vicente Muñoz Hernando y con parcela número trescientos cincuenta y ocho, propiedad de D. Mariano Martín Martín, y al oeste, con parcela número trescientos cincuenta y cuatro, propiedad de Doña Ricarda Núñez Nieto.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A004003480000KT.

- VEINTIDÓS.- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 488 del Polígono 1, Zona 0, sita en el paraje denominado Los Enredos de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con la parcela número cuatrocientos ochenta y siete, propiedad de D. Santos Estirado Blázquez y la parcela número cuatrocientos ochenta y nueve, propiedad de D. Miguel Torres Waldhaus; al sur, con parcela número cuatrocientos ochenta y seis, propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad, con parcela número cuatrocientos setenta y nueve, propiedad de D. Herminio Sánchez Díaz y con parcela número cuatrocientos cincuenta, propiedad de D. Luís Jiménez Rodríguez; al este, con parcela número cuatrocientos cuarenta y siete, propiedad de Doña Delfina Vasco Pérez; con parcela número cuatrocientos cuarenta y ocho, propiedad de D. Samuel Corbo Muñoz y con parcela número cuatrocientos cincuenta, propiedad de D. Luis Jiménez Rodríguez. Al oeste con parcela número cuatrocientos ochenta y siete, propiedad de D. Santos Estirado Blázquez y con la parcela número cuatrocientos ochenta y seis, propiedad del Ayuntamiento de la localidad.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A001004880000KO.

- VEINTITRÉS.- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 487 del Polígono 1, Zona 0, sita en el paraje denominado Los Enredos de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con la parcela número cuatrocientos ochenta y nueve, propiedad de D. Miguel Torres Waldhaus y con la parcela número cuatrocientos noventa y dos, propiedad de D. José Corbo Gómez; al sur, con parcela número cuatrocientos ochenta y seis, propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad; al este, con parcela número cuatrocientos ochenta y ocho, propiedad de D. Santos Estirado Blázquez, y al oeste, con parcela número cuatrocientos ochenta y seis, propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad y con la parcela cuatrocientos ochenta y dos, propiedad de D. José Corbo Gómez.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213001004870000KM.



- VEINTICUATRO.- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 305 del Polígono 4, Zona 0, sita en el paraje denominado El Cituero de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con la parcela número trescientos seis, propiedad de D. Gregorio Segundo Muñoz Nieto, y con parcela número trescientos siete, propiedad de D. Ismael Gómez Hija; al sur, con parcela número trescientos dos, propiedad de D. Carmelo Muñoz Moreno, y con parcela número trescientos tres, propiedad de D. Mariano Jiménez Muñoz; al este, con parcela número trescientos siete, propiedad de D. Ismael Gómez Hija y con parcela número trescientos cuatro, propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad, y al oeste, con parcela número trescientos seis, propiedad de D. Gregorio Segundo Muñoz Nieto, y con camino.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A004003050000KW.

- VEINTICINCO.- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 1 del Polígono 4, Zona 0, sita en el paraje denominado Presa de las Matas de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con camino de San Juan Ortigosa y con límite del término municipal; al sur, con parcela número trescientos cincuenta y cuatro, propiedad de Doña Ricarda Núñez Nieto, y con parcela número trescientos cuarenta y ocho, propiedad de D. Santos Estirado Blázquez; al este, con arroyo La Rayuela, y al oeste, con parcela número trescientos cincuenta y cuatro, propiedad de Doña Ricarda Núñez Nieto, y con camino de San Juan Ortigosa.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A004000010000KM.

- VEINTISÉIS.- RÚSTICA, terreno rústico con la siguiente descripción:

Parcela número 128 del Polígono 2, Zona 0, sita en el paraje denominado Las Villatoras de la localidad de San Juan del Olmo (Ávila).

Linda: al norte, con parcela ciento veinticinco, propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad; al sur, con parcela número ciento veintinueve, propiedad de Doña Natalia Torres Waldhaus; al este, con parcela número ciento veintisiete, propiedad de D. Gregorio Segundo Muñoz Nieto, y al oeste, con río Almar, con parcela ciento veinticinco, propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad, y con parcela número ciento veintinueve, propiedad de Doña Natalia Torres Waldhaus.

REFERENCIA CATASTRAL: 05213A002001280000KW.

TITULARES ADMINISTRATIVOS DE CAMINOS Y PARAJES:

.- El titular administrativo del camino de La Colada, con el que linda por el lado este la finca número quince del presente expediente, parcela nº 159 del Polígono 8 de San Juan del Olmo, es el Ayuntamiento de la localidad, con domicilio en la Plaza de España, 1 de San Juan del Olmo.

.- El titular administrativo de los caminos con los que linda por los lados norte y oeste la finca número 18 del presente expediente (parcela 362 del polígono 6 de San Juan del Olmo), es el Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

.- El titular administrativo del Arroyo la Rayuela, con el que linda por el lado norte la finca número 21 objeto del presente expediente (parcela 348 del polígono 3 de San Juan del Olmo), es la Confederación Hidrográfica del Duero, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, del Medio Rural y del Medio Marino. Con domicilio en la calle Muro, 5 de Valladolid.



- El titular administrativo del camino con el que linda por el lado oeste la finca número 24 del presente expediente (parcela 305 del polígono 4 de San Juan del Olmo), es el Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

- El titular administrativo del camino con el que linda por los lados norte y oeste la finca número 25 del presente expediente (parcela 1 del polígono 4 de San Juan del Olmo), es el Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

- El colindante por el lado Norte (límite del término municipal), con el que linda por el lado norte la parcela número 25 del presente expediente (parcela 1 del polígono 4 de San Juan del Olmo) es el Ayuntamiento de San Juan del Olmo, titular de la parcela colindante.

- El titular administrativo del Río Almar con el que linda, por el lado oeste, la parcela número 26 del presente expediente (parcela 128 del polígono 2 de San Juan del Olmo), es la Confederación Hidrográfica del Duero.

RELACIÓN DETALLADA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COLINDANTES CON INDICACIÓN DE DOMICILIO:

- Finca nº 1 del expediente: General Franco 27:

Linda con el nº 29 de la calle, propiedad de Juana Rufina González Muñoz, con domicilio en Madrid, calle Gomeznarro, 243, 4º -D, 28043.

Linda con el nº 28 de la calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad de Felisa Alonso Nieto, vecina de San Juan del Olmo, en su calle José Antonio Primo de Rivera 28.

Linda con el nº 31 de la calle, propiedad de Santos Estirado Blázquez, con domicilio en San Juan del Olmo, calle General Primo de Rivera, 62.

- Finca nº 2 del expediente: Calle Moscardó, 4.

Linda con el nº 3 de la Travesía del Doctor Morso, propiedad de Miguel Salinero Díaz, vecino de San Juan del Olmo, en su calle General Franco, 1.

Linda con el nº 7 de la Travesía del Doctor Morso, propiedad de Marcela Díaz Arévalo, con domicilio en Madrid, en su calle Villaescusa, 12.

Linda con el nº 27 de la Calle del Doctor Morso, propiedad de M^a Carmen Gómez Nuñez, vecina de Madrid, en su calle Chulapona, 3, 7º B.

Linda con la C/ Moscardó, 6, propiedad de M^a Luz Arévalo Ruiz, vecina de Ávila, con domicilio en su calle Santa Fe, 9.

Linda con el nº 2 de la calle Moscardó, propiedad de Santos Estirado Blázquez, con domicilio en la calle General Primo de Rivera, 62 de San Juan del Olmo.

Linda con el nº 5 de la Travesía del Doctor Morso, propiedad de Modesto Calleja Cano, vecino de Madrid, con domicilio en su calle Martínez Villergas, 12.

- Finca nº 3 del expediente: Calle José Antonio Primo de Rivera, 5

Linda al Norte, Oeste y Sur con la calle General Franco, 2, propiedad de M^a Soledad Vasco Muñoz, con domicilio en la calle Alegría de la Huerta, 39, 1º B de Madrid.

Al Sur linda con la Travesía de Calvo Sotelo 19, propiedad de Blanca Moreno Hernández, con domicilio en esa travesía; y con la Travesía de Calvo Sotelo 21, propiedad de Jaime Pérez Martín, vecino de Madrid, en la calle Velayos, 8, 1º- A.

Linda con la calle José Antonio Primo de Rivera, 11, propiedad de Joaquín Gómez Núñez, vecino de San Juan del Olmo en esa dirección.



Linda con el nº 7 de la Calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad de Pelayo Alonso Nieto, don domicilio en la localidad, en su Plaza de España, 6.

- Finca nº 4 del expediente: Calle Alcalde Don Mario, 35.

Los linderos de la finca, son la propia calle Don Mario.

- Finca nº 5 del expediente: Calle General Franco, 31.

Linda con Miguel Torres Medina, vecino de San Juan del Olmo, con domicilio en la Plaza de España, 12-14.

Linda con Eutimio Jiménez, vecino de San Juan del Olmo, con domicilio en su calle, Doctor Mario, s/n.

Linda con Teodoro Rodríguez y Hermanos, con domicilio en la calle Doctor Mario Pérez, s/n de San Juan del Olmo.

Linda al Este con Felisa Alonso, con domicilio en el nº 28 de la calle General Franco, y con Don Tomás González González, vecino de San Juan del Olmo, en su calle José Antonio, s/n.

Al oeste linda con herederos de Felisa Alonso Nieto, con domicilio en San Juan del Olmo, en su Plaza de España, s/n.

Y al sur con Juana Rufina González Muñoz, propietaria del inmueble sito en la calle General Franco nº 33, y vecina de Madrid, en su calle Gomeznarro, 243, 4º.

- Finca nº 6 del expediente: calle Extrarradio, 6.

Linda con la Parcela nº 156 del Polígono 2, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo, con domicilio en la Plaza de España nº 1.

Linda con la parcela nº 114 del Polígono 2, propiedad de Felisa Vasco Muñoz, con domicilio en Madrid, en su calle Alegría de la Huerta, 39.

Linda con la Parcela 9011 del Polígono 2, camino de Vadillo a San Juan del Olmo, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

- Finca nº 7 del expediente: Calle Varela, 4.

Linda con calle Varela nº 6, propiedad de Margarita Hernández Gómez, vecina de San Juan del Olmo, en su Plaza Manuel Romero, 6.

Linda con la otra parte del edificio en la misma calle Varela, 4, propiedad de Turluzsa, S.L., con domicilio en San Juan del Olmo, en su calle Extrarradio, 4.

- Finca nº 8 del expediente: Calle José Antonio Primo de Rivera, 24.

Linda con la calle José Antonio Primo de Rivera, 26, propiedad de Gregorio Jiménez, con domicilio en ese mismo inmueble.

- Finca nº 9 del expediente: Calle Primo de Rivera, 1:

Linda con la calle Moscardó, 23, propiedad de Juana Hernández Gómez, con igual domicilio; linda con la calle Moscardó, 19, propiedad de Agustina Núñez Sánchez, vecina de Madrid, en su calle Illescas, 99, 2º C, y con la calle Pilar Primo de Rivera, 3, propiedad de Ceferino Moreno Muñoz, vecino de San Juan del Olmo, en su calle General Moscardó, 11.

- Finca nº 10 del expediente: Calle Eras Señora, 18.

Linda con la calle Eras Señora, 14, propiedad de Miguel Torres Medina, vecino de Madrid, en su Paseo del Pintor Rosales, 36, 3º D; linda con Calle Eras Señora, 16, propiedad de Félix Jiménez, domiciliado en la vivienda que se corresponde con ese número de la calle, y linda con la calle Eras Señora, 16 (B), propiedad del mismo dueño que la anterior.



- Finca nº 11 del expediente: Calle Moscardó, 2.

Linda con la calle Doctor Morso, 27, propiedad de María del Carmen Gómez Núñez, vecina de Madrid, en su calle Chulapona, 3, 7º B; linda con Calle Moscardó, 4, propiedad de Santos Estirado Blázquez, vecino de San Juan del Olmo, en su calle General Primo de Rivera, 62.

- Finca nº 12 del expediente: Calle Eras Señora, 12.

Linda con la calle Eras Señora, 14, propiedad de Miguel Torres Medina, vecino de Madrid, en su Paseo del Pintor Rosales, 36, 3º D.

- Finca nº 13 del expediente: Calle Varela, 8.

Linda con la calle Varela, 6, propiedad de Margarita Hernández Gómez, vecina de San Juan del Olmo, en su Plaza Manuel Romero López, 6.

Linda con Calle Varela, 10, propiedad de Tomás Muñoz Jiménez, vecino de San Juan del Olmo, en su Calle General Varela, 37.

Linda con Calle Manuel Romero, 7, propiedad de María Dolores López Nieto, vecina de Madrid, en su calle Islas Aleutiana, 2, 3º A.

- Finca nº 14 del expediente: Calle Varela, 18.

Linda con la calle Varela, 16, propiedad de Alejandro Sánchez Sánchez, domiciliado en la vivienda de este número; linda con Calle Varela, 14, propiedad de Fronisa Estirado Flores, vecina de Ávila, en su calle Don Ferreol Hernández, 2, 2º A; y linda con calle General Franco, 10, propiedad de Lázaro Martín Moreno, vecino de Madrid, en su Avenida General Fanjul, 108, 1º B.

- Finca nº 15 del Expediente: Parcela nº 159 del polígono 8.

Linda con la parcela nº 160, propiedad de Mariano Gómez Jiménez, vecino de Béjar (Salamanca), en su calle Miguel de Unamuno, 9, 2º.

Linda con las parcelas 157 y 158, propiedad de Gregorio Segundo Muñoz Nieto, vecino de San Juan del Olmo en su calle General Varela, 4.

Linda con la parcela 187, propiedad de M^a Begoña Monzoncillo Gómez, vecina de Sant Just Desvern (Barcelona), en su calle Paisos Catalans, 4, Bajo 2.

Linda con parcela nº 9004, camino La Colada, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

- Finca nº 16 del Expediente: Parcela nº 440 del polígono 7.

Linda con la parcela nº 441, propiedad de Petra Corbo Jiménez, vecina de San Juan del Olmo, en su calle Eras Chicas, 289.

Linda con la parcela 439, propiedad de Alfredo Martín González, vecino de Fresno de Torote (Madrid) en su calle Olivar, s/n.

Linda con la parcela 468, propiedad de Clara Hernández Pérez, con domicilio en la calle José Antonio Primo de Rivera, s/n de San Juan del Olmo.

Linda con parcela nº 454, propiedad de Juan Francisco Hernández Blázquez, vecino de Villar del Rey (Badajoz), en su calle Gabriel y Galán, 90 I Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

Linda con parcela nº 456, propiedad de Emiliano Domingo Martín, vecino de Madrid, en su calle Gomeznarro, 243, 4º.

- Finca nº 17 del Expediente. Parcela nº 202 del polígono 7.

Linda con la parcela nº 203, propiedad de Ceferino Moreno Muñoz, vecino de San Juan del Olmo, en su calle General Moscardó, 11.



Linda con la parcela 192, propiedad de Severino Corbo Muñoz, vecino de San Juan del Olmo en su calle General Orgaz, 40.

Linda con la parcela 221, propiedad de Luis Gómez Muñoz, vecino de Móstoles (Madrid) en su calle Berlín, 12, 1º D.

Linda con la parcela 200, propiedad de Antonio Jiménez Martín, vecino de Madrid, en su calle Donoso Cortés, 60, 3º C.

Linda con la parcela 222, propiedad de María del Carmen De la Losa Muñoz, vecina de Santander, en su calle Canalejas, 17, 5º A.

Linda con la parcela 201, propiedad de Felisa Nieto Díaz, vecina de San Juan del Olmo, en su calle Manuel Romero López, 3.

Linda con la parcela 199, propiedad de Samuel Gómez Muñoz, vecino de Armenteros (Salamanca), en su calle Afueras.

- Finca nº 18 del Expediente. Parcela nº 362 del polígono 6.

Linda con la parcela nº 361, propiedad de María Luz Arévalo Ruiz, vecina de Ávila, con domicilio en su calle Santa Fe. 9.

Linda con la parcela 296, propiedad de los desconocidos herederos de Pedro Núñez Díaz.

Linda con la parcela 667, propiedad de Natalia Torres Waldhaus, con domicilio en Madrid, en su calle Ferraz, 42, 2º Dcha,

Linda con la parcela 668, propiedad de Fausto Gómez Soria, vecino de Logroño, en su calle Duque de Victoria, 6.

Linda con la parcela nº 363, propiedad de Mª del Carmen De la Losa Muñoz, vecina de Santander, en su calle Canalejas, 17, 5º A.

Linda con la parcela 662, propiedad de Gregorio Segundo Muñoz Nieto, vecino de San Juan del Olmo en su calle General Varela. 4.

Linda con la parcela 9013, camino vecinal propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo, Plaza de España, 1.

- Finca nº 19 del Expediente. Parcela nº 153 del polígono 5.

Linda con la parcela nº 148, propiedad de Domitila Moreno Muñoz, vecina de San Juan del Olmo, en su calle General Monasterio, 1.

Linda con la parcela 151, propiedad de Amando Domingo Jiménez, vecino de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en su calle Doctor Cornago, 41, 1º C.

Linda con la parcela 152, propiedad de Mª del Carmen De la Losa Muñoz, vecina de Santander, en su calle Canalejas, 17, 5º A.

- Finca nº 20 del Expediente. Parcela nº 355 del polígono 5.

Linda con la parcela nº 357, propiedad de Longinos Muñoz Gómez, vecino de San Juan del Olmo, en su calle General Orgaz, 24.

Linda con la parcela 354, propiedad de José Antonio Martín Corbo, vecino de San Juan del Olmo en su calle General Mario Pérez, 1.

Linda con las parcelas 353 y 356, propiedad de Juan Delfín Jiménez Muñoz, vecino de Arenas de San Pedro (Ávila), en su calle El Pino, 11.

- Finca nº 21 del Expediente. Parcela nº 348 del polígono 4.

Linda con la parcela nº 1, propiedad de Santos Estirado Blázquez, con domicilio en San Juan del Olmo, calle General Primo de Rivera, 62.



Linda con la parcela 352, propiedad de Purificación Jiménez Gómez, vecina de San Juan del Olmo en su calle Calvo Sotelo, s/n.

Linda con la parcela 358, propiedad de Mariano Martín Martín, vecino de San Juan del Olmo, en su calle Generalísimo Franco, 20.

Linda con la parcela 355, Presa de las Matas, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

Linda con la parcela 353, propiedad de Demetria Corvo Gómez, vecina de Madrid, en su calle Ceuta, 26, 1º D:

Linda con la parcela 354, propiedad de Ricarda Núñez Nieto, vecina de Madrid, en su Avenida de Santa Eugenia, 58.

Linda con la parcela 357, propiedad de Inés Gómez Nieto, vecina de San Juan del Olmo, en su calle General Mola, °, 5 C.

Linda con la parcela 347, propiedad Gregorio Segundo Muñoz Nieto, vecino de San Juan del Olmo en su calle General Varela, 4.

Linda con la parcela 349, propiedad de M^a Carmen Jiménez Muñoz, vecina de San Juan del Olmo en su calle Doctor Mario Pérez, S/n.

Linda con la parcela 350, propiedad de M^a Piedad Gómez Nuñez, vecina de San Juan del Olmo en su calle José Antonio, s/n.

Linda con la parcela 356, propiedad de Juan José Corbo Martín, vecino de Madrid, en su calle Fernando Gabriel, 21, 4º Iz.

Linda con la parcela 359, propiedad de Vicente Muñoz Hernández, vecino de San Juan del Olmo en su calle José Antonio, s/n.

Linda con la parcela 9002, Arroyo La Rayuela, propiedad de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid.

- Finca nº 22 del Expediente. Parcela nº 488 del polígono 1

Linda con la parcela nº 450, propiedad de Luis Jiménez Rodríguez, con domicilio en San Juan del Olmo, calle General Primo de Rivera, 40.

Linda con la parcela 448, propiedad de Samuel Corbo Muñoz, vecino de San Juan del Olmo, en su calle General Orgaz, 7,

Linda con la parcela 447, propiedad de Delfina Vasco Pérez, vecina de Mérida, (Badajoz), en su calle Rambla de Santa Lucía, 28.

Linda con la parcela 487, propiedad de Santos Estirado Blázquez y otros, (promotores del expediente de dominio), vecino de San Juan del Olmo, con domicilio en su calle General Primo de Rivera, 62.

Linda con la parcela 489, propiedad de Miguel Torres Waldhaus, vecino de Madrid, en su Paseo de la Habana, 184.

Linda con la parcela 486, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo, Plaza de España. 1.

Linda con la parcela 479, propiedad Herminio Sánchez Díaz, vecino de San Juan del Olmo en su calle Costanillo, 22.

- Finca nº 23 del Expediente. Parcela nº 487 del polígono 1.

Linda con la parcela nº 488, propiedad de los promotores del expediente de dominio y objeto del mismo.



Linda con la parcela 492, propiedad de José Corbo Gómez, vecino de San Juan del Olmo en su calle Calvo Sotelo, 9.

Linda con la parcela 489, propiedad de Miguel Torres Waldhaus, cuyos datos se han dado en los linderos de la finca anterior.

Linda con la parcela 486, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

- Finca nº 24 del Expediente. Parcela nº 305 del polígono 4.

Linda con la parcela nº 303, propiedad de Mariano Jiménez Muñoz, con domicilio en San Juan del Olmo, calle General Mola, 1.

Linda con la parcela 304, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

Linda con la parcela 306, propiedad de Gregorio Segundo Muñoz Nieto, vecino de San Juan del Olmo, en su calle Generalísimo Varela, 4, ya citado anteriormente.

Linda con la parcela 307, propiedad de Ismael Gómez Hija, vecino de San Juan del Olmo, con domicilio en su calle General Mola, s/n.

Linda con la parcela 302, propiedad de Carmelo Muñoz Moreno, vecino de San Juan del Olmo, con domicilio en su calle General Varela, 40.

Linda con la parcela 9015, camino vecinal, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

- Finca nº 25 del Expediente. Parcela nº 1 del polígono 4.

Linda con la parcela nº 354, propiedad de Ricarda Nuñez Nieto, vecina de Madrid, con domicilio en su Avenida Santa Eugenia, 58 (CP 28031).

Linda con la parcela 348, propiedad de los promotores del Expediente y objeto del mismo.

Linda con la parcela 9002, Arroyo La Rayuela, propiedad de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid.

Linda con la parcela 9004, caminos de San Juan del Olmo a Ortigosa, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

- Finca nº 26 del Expediente. Parcela nº 128 del polígono 2.

Linda con la parcela nº 125, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

Linda con la parcela 129, propiedad de Natalia Gómez Waldhaus, vecina de Madrid, con domicilio en su calle Ferraz, 42, 2º Dcha.

Linda con la parcela 127, propiedad de Gregorio Segundo Muñoz Nieto, vecino de San Juan del Olmo, en su calle Generalísimo Varela, 4, ya citado anteriormente.

Linda con la parcela 9012, propiedad de Confederación Hidrográfica del Duero, Calle Muro núm. 5 de Valladolid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a doce de Noviembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.